



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 10 de septiembre de 2024.

VISTO el Expediente N° MEC-E-69727-2024 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de insumos y elementos de limpieza destinados a la Oficina Provincial de Recursos Humanos y la Oficina Provincial de Comercio dependientes del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Que, mediante Disposición D.G.A.F.-M.E. N° 52/24 se autorizó la convocatoria por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 73/24.

Que se recibieron ofertas de las firmas “SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO” C.U.I.T. N° 20-14457487-8), “VIÑA PABLO OSCAR” C.U.I.T. N° 20-17254725-8 y “GAMARRA MANUEL ANIBAL” C.U.I.T. N° 20-23181634-9.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, en virtud de lo consignado en el análisis de ofertas a orden 43, corresponde adjudicar a la firma “GAMARRA MANUEL ANIBAL” C.U.I.T. N° 20-23181634-9 los renglones N° 01, N° 02, N° 04, N° 05, N° 07, N° 08, N° 09, N° 11 y N° 12, por un monto total PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$375.909,00) y a la firma “SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO” C.U.I.T. N° 20-14457487-8, los renglones N° 03, N° 06 y N° 10, por un monto total de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$29.364,00) ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$405.273,00).

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Economía.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afronta el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3152/23, Artículo 1°, Anexo I y N° 49/24, Artículo 1°, Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 73/24, Notas de Pedido N° 108/24 y N° 109/24 - RAF 103, por la adquisición de insumos de insumos y elementos de limpieza destinados a la Oficina Provincial de Recursos Humanos y la

///...2

G.T.F.
AV
CLR



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

...//2

Oficina Provincial de Comercio dependientes del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, a favor de la firma “GAMARRA MANUEL ANIBAL” C.U.I.T. N° 20-23181634-9 los renglones N° 01, N° 02, N° 04, N° 05, N° 07, N° 08, N° 09, N° 11 y N° 12 por un monto total PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$375.909,00) y a la firma “SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO” C.U.I.T. N° 20-14457487-8, los renglones N° 03, N° 06 y N° 10, por un monto total de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$29.364,00) ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$405.273,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 2, Unidad de Gestión de Gasto 012ECO y 013ECO, y Unidad de Gestión de Crédito ECO012 y ECO013, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. H. y F.P. N° 216/24.

G.T.F.
AV
CLR

Firmado digitalmente por: ALMIRON DENIS Eduardo  
Ignacio  
DNI 32.439.480  
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas  
Provincia de Tierra del Fuego AelAS